

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD

**INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE
ATENCIÓN DE DENUNCIA FISCAL NÚMERO 068-2022**

**Santiago de Cali D.E.
21 de julio de 2022**

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

LUKAS STEVEENT GONZALEZ PEÑALOZA
Director Técnico ante el Sector Salud (E)

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁNGEL ANTONIO LEUDO PEREA
Auditor Fiscal II

CARLOS HOLMES CALERO JARAMILLO
Auditor Fiscal I

INDICE

	Página.
INTRODUCCION	5
1. ANTECEDENTES	5
2. ANÁLISIS	9
3. RESULTADO	20

Cuadros

	Página
Cuadro No. 1 Red de Salud Centro E.S.E.	10
Cuadro No. 2 Red de Salud Norte E.S.E.....	14
Cuadro No. 3 Red de Salud Oriente E.S.E.	15
Cuadro No. 4 Red de Salud Suroriente E.S.E.....	16
Cuadro No. 5 Resumen contratación	18
Cuadro No. 6 : Contratación ESE	20
Cuadro No. 7 Resumen contratación E.S.E. Centro.....	20

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, en cumplimiento de la responsabilidad de vigilancia fiscal prevista en el artículo 272 de la Constitución Política, la Ley 134 de mayo 31 de 1994, el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, y demás normas concordantes, conoció la Denuncia Fiscal No. 068-2022 – Radicado V.Ú. 02-24, recibido por la Oficina de Control Fiscal Participativo en atención a presuntas irregularidades publicadas en un medio de comunicación escrita “CALI 24 HORAS”, donde se refiere “Secretaria de Salud de Cali y otra funcionaria de la Alcaldía, en presunto carrusel de ESE Centro” y remitido a la Dirección Técnica ante el Sector Salud el 28 de febrero de 2022.

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali – CGSC – recibió por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante radicado interno CACCI 537 del 26-02-2022 traslado por competencia de la denuncia presentada por Instagram @ la Taperia Valluna.

En la citada denuncia por la red social Instagram se manifiestan presuntas irregularidades en el sector salud en la ciudad de Cali, por parte de la doctora Miyerlandi Torres al contratar con el Laboratorio Las Acacias.

Igualmente, expresa el denunciante que dicho laboratorio tiene convenios con la Red Norte, Sur y Oriente de Cali; y con el Hospital Isaías Duarte Cancino por más de 1.600 Millones de pesos.

Denuncia:

“La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió petición bajo el radicado Interno CACCI 537 de 16 de febrero de 2022 - SIA ATC 262022000138. Que, una vez analizado los hechos, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, verificó la información allegada mediante SIA ATC 262022000138 con radicación CACCI 537 de 16 de febrero de 2022. Conforme con lo cual se determina que es pertinente trasladar para su conocimiento y fines pertinentes, a la Contraloría General de Santiago de Cali, para que adelante las gestiones administrativas que procedan de acuerdo a su competencia, lo anterior, con lo establecido en el Artículo 21° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015”

“En la citada denuncia obtenida por la red social Instagram manifiesta presuntas irregularidades en el sector salud en la ciudad de Cali, por parte de la doctora Miyerlandi Torres, al contratar con el Laboratorio Las Acacias.

Igualmente, expresa el denunciante que dicho laboratorio tiene convenios con la Red Norte, Sur y Oriente de Cali; y con el Hospital Isaías Duarte Cancino por más de 1.600 Millones de pesos, conforme a su denuncia”.

La denuncia fue remitida a la Dirección Técnica ante Sector Salud, mediante oficio No. 0700.23.01.22.186 del 28 de febrero de 2022, por el jefe de Oficina Control Fiscal Participativo, para atenderla conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015. Así como lo establecido en el Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización versión 05.

Los soportes allegados con la denuncia fiscal están contenidos en quince (15) folios, a continuación, se relacionan:

- Traslado por competencia: por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana- Contraloría Departamental de Valle del Cauca, archivo por tramite directo de la solicitud: 262022000138
- Oficio N°0700.23.01.22.186 - Denuncia en control fiscal - requerimiento No.068-2022 de febrero 26 de 2022

Marco normativo

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo No.106 de 2003, Descentralizó la Prestación de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del municipio mediante la creación de cinco (5) Empresas Sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública, descentralizadas del orden municipal, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscritas a la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali y sometidas al régimen jurídico de las personas de derecho público, con las excepciones que consagran las disposiciones legales.

Los contratos que celebran las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado. Sin embargo, el gerente discrecionalmente puede utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto Contractual de la Administración Pública.

Las Empresas Sociales del Estado están sometidas al régimen jurídico de las personas de derecho público, con las excepciones que consagran las disposiciones legales, estas tienen como objeto la prestación de servicios de salud, como un servicio público de seguridad social en salud, que contribuya al mantenimiento del estado de salud de la población en sus áreas de influencia; con capacidad para ofrecer servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación acorde con las necesidades determinadas en el perfil epidemiológico y con sujeción al Plan Sectorial de Salud, al Plan de Desarrollo Municipal y a los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del

Departamento y la Nación, sin perjuicio de que pueda prestar otros servicios de salud que no afecten su objeto social y que contribuyan a su desarrollo y financiación.

La Dirección de las Empresas Sociales del Estado, está a cargo de una Junta Directiva y un Gerente, quien será su Representante Legal.

La Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado del Municipio de Santiago de Cali, está integrada por seis (6) miembros, así:

1. El Representante del Alcalde, quien la presidirá.
2. El Secretario de Salud Pública Municipal o su delegado.
3. Un (1) representante del estamento científico de la salud que sea designado mediante elección por voto secreto (...)
4. Un (1) representante del estamento científico designado por el Secretario de Salud Municipal, entre las ternas propuestas para cada una de las asociaciones científicas de las diferentes profesiones de la salud (...)
5. Dos representantes de la comunidad elegidos así: 1. Un representante elegido por Alianza o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidas en el área de influencia de la respectiva Empresa Social del Estado. Un representante elegido por los gremios de la producción del Municipio de Santiago de Cali, en elección coordinada por la Cámara de Comercio de esta municipalidad, o en su defecto un representante de los Comités de Participación Comunitaria, constituidos en el área de influencia de la respectiva Empresa Social del Estado (...)

En cumplimiento del mandato contenido en los Artículos 16 y 17 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y 67 del Acuerdo de Junta Directiva No.9 de 2014, en el mismo año, la Red de Salud del Centro ESE expidió el Manual de Contratación el cual establece los procedimientos para desarrollar la gestión contractual, así como las actividades que deben llevarse a cabo respecto de la vigilancia y control de los contratos celebrados por la entidad.

El precitado manual, también contiene las orientaciones básicas, las reglas esenciales y las pautas que ilustran a todos los funcionarios que intervienen en la contratación de la ESE, la descripción de los procedimientos, los requisitos inherentes a cada una de las modalidades de selección, así como el que hacer de la entidad en materia contractual.

Para la selección de los contratistas, se acude a la convocatoria pública, solicitud privada de ofertas y a la contratación directa.

Ahora bien, dadas las características del Manual de Contratación de las E.S.E., la contratación de adquisición de bienes y servicios en cuantías que no supere los 5 SMMLV, se contrata de manera directa.

Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (05) SMLMV, e inferior o igual a setenta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (75) SMMLV, son contratos simplificados y se perfeccionan con la orden de trabajo, orden de servicio u orden de compra y deben contener mínimamente: fecha, lugar, objeto, plazo o término de duración.

En cuantías superiores a setenta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (75) SMMLV se formalizarán mediante contrato que deberá contener el objeto, plazo de ejecución, valor, forma de pago, obligaciones de las partes y demás cláusulas que se estimen necesarias de acuerdo a la naturaleza y características de la negociación.

La contratación de la entidad se suscribe bajo las siguientes modalidades:

A. Convocatoria Pública: Se acudirá a esta modalidad de selección cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior a mil (1.000) SMLMV o no se encuentre incluido en la modalidad de contratación directa.

B. Solicitud Privada de Oferta: Es la modalidad por la cual las E.S.E mediante una solicitud privada de oferta que debe dirigirse como mínimo a dos (2) oferentes que estén en condiciones de proveer la obra, bien o servicio, selecciona al contratista, cuando el presupuesto para contratar se encuentra en un rango superior a cinco (5) SMLMV e inferior a mil (1.000) SMLMV o que no esté incluido dentro de la modalidad de contratación directa.

C. Contratación Directa: Es la modalidad mediante la cual La E.S.E invita a presentar oferta a una persona determinada.

A continuación, se enuncian los hechos que soportan la denuncia:

El peticionario soporta su denuncia con los siguientes elementos:

1. Bonus track: la sombra de la baronesa

“Como lo expuso el periódico El País, Miyerlandi Torres es prima de la exgobernadora del Valle Dilian Francisca Toro (2016-2019), conocida como "la baronesa de la salud", dado que su caudal electoral proviene en buena parte de ese sector, que parece servirle como trampolín para sus aspiraciones políticas, como lo contamos en nuestra investigación El poder lleva bata blanca.

Tras la adhesión del partido de la U, en cabeza de Toro, a la campaña del hoy alcalde Jorge Iván Ospina (2020-2023), Torres fue nombrada secretaria de Salud Municipal. Pasó de administrar en la ESE Centro un presupuesto de \$42.214 millones en 2019, a \$812.438 millones en la vigencia 2020, para la gestión de la salud en Cali.

¡Bingo!, gritó de repente un señor que jugaba en una tienda de la Calle 4b al lado del parqueadero de la Secretaría de Salud.”

2. Publicación las 2 Orillas

“ Miyerlandi Torres, prima de Dilian Francisca Toro es la gerente general de la red de salud Centro de Cali desde el 2009 y firmó 11 contratos con el laboratorio de su tía Amanda que suman \$300 millones (ver contrato PDF 11MB)

El laboratorio Las Acacias tiene convenios para el procesamiento de exámenes de laboratorio con hospitales en Buga, Jamundí y en Cali, con los de la Red Norte, Sur y Oriente.

El Laboratorio ha tenido contratos también con el Hospital Isaías Duarte Cancino (Oriente de Cali) por más de 1.600 millones de pesos, como lo reveló Noticias Uno. En la misma publicación el ex director del Hospital Universitario del Valle, Jaime Rubiano, confirmó haber contratado con dicha entidad. En el 2015 Las Acacias, se ganó como único oferente en la licitación un contrato por \$50 millones con el centro asistencial más importante.”

2. ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo a lo expresado en el marco normativo del presente informe, es claro que el estatuto interno de contratación de las Redes de Salud: Norte, Centro, Oriente, Suroriente y Ladera es expedido por la Junta Directiva y aprobado posteriormente por el Alcalde, en igual sentido en dicho marco normativo, se aclara según la modalidad de contratación, las cuantías y mecanismos de selección de los contratistas, cuales son las facultades para contratar otorgadas a los gerentes por parte de la precitada Junta Directiva.

El equipo auditor en el análisis realizado en la actuación especial de fiscalización, excluye del presente proceso al Hospital Isaías Duarte Cancino toda vez que el mismo no es sujeto de control de la Contraloría General de Santiago de Cali, porque hace parte de la red pública de la Secretaría de Salud Departamental.

Con el fin de determinar si existía contratación relacionada con el laboratorio Las Acacias y la E.S.E. Oriente, Centro, Suroriente, Norte y la Secretaría de Salud Distrital en los periodos 2018,2019,2020,2021, con corte a marzo de 2022, se adelantaron las siguientes actividades:

- Solicitud de contratación de Laboratorio las Acacias con las Redes de Salud y la Secretaría de Salud:
 - o Oficio No. 1700.23.01.22.0055 dirigido a la Red de Salud de Oriente.
 - o Oficio No. 1700.23.01.22.0054 dirigido a la Red de Salud de Norte
 - o Oficio No. 1700.23.01.22.0086 dirigido a la Red de Salud de Centro.
 - o Oficio No. 1700.23.01.22.0056 dirigido a la Red de Salud de Suroriente.
 - o Oficio No 1700.23.01.22.0040 dirigido a la Secretaria de Salud Distrital.

- Mesa de trabajo con el peticionario
- Mesas de trabajo con Las E.S.E. y la Secretaría de Salud Distrital.

a. Verificación contratación

A continuación, se relaciona la contratación suscrita entre el laboratorio las Acacias y las E.S.E. Centro, Norte, Oriente y Suroriente así:

Cuadro No. 1 Red de Salud Centro E.S.E.

No	Vigencia	Código Contrato	Objeto Contrato	Valor
1	2017	1-05-07-020-2017	OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SU CUENTA Y RIESGO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., DE ACUERDO A LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	\$ 19.697.900
2	2017	1-05-01-021-2017	EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SU CUENTA Y RIESGO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE MEDIAN COMPLEJIDAD EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA LA E.S.E. CENTRO, DE ACUERDO A LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA., LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	\$ 70.000.000
3	2017	1-05-07-174-2017	EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SU CUENTA Y RIESGO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA LA E.S.E. CENTRO, DE ACUERDO A LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.	\$ 15.000.000

No	Vigencia	Código Contrato	Objeto Contrato	Valor
4	2018	1-05-07-015-2018	EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SU CUENTA Y RIESGO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., DE ACUERDO A LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS. PARAGRAFO SERVICIO QUE COMPRENDE LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE LABORATORIO TOMADAS Y REMITIDAS POR LA RED CENTRO AL IGUAL, QUE LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS IMPRESOS A LA ENTIDAD REMITENTE, O POR VIA EMAIL YO FAX CUANDO SEAN REQUERIDOS DE CARACTER URGENTE.	\$ 59.890.200
5	2018	1-05-01-011-2018	EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SU CUENTA Y RIESGO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., DE ACUERDO A LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. PARAGRAFO SERVICIO QUE COMPRENDE LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE LABORATORIO TOMADAS Y REMITIDAS POR LA RED CENTRO AL IGUAL, QUE LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS IMPRESOS A LA ENTIDAD REMITENTE, O POR VIA EMAIL YO FAX CUANDO SEAN REQUERIDOS DE CARACTER URGENTE.	\$ 70.000.000
6	2019	1-05-07-014-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SU CUENTA Y RIESGO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., DE ACUERDO A LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. PARAGRAFO SERVICIO QUE COMPRENDE LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE LABORATORIO TOMADAS Y REMITIDAS POR LA RED CENTRO AL IGUAL, QUE LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS IMPRESOS A LA ENTIDAD REMITENTE, O POR VIA EMAIL YO FAX CUANDO SEAN REQUERIDOS DE CARACTER URGENTE.	\$ 72.000.000

No	Vigencia	Código Contrato	Objeto Contrato	Valor
7	2019	1-05-01-006-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SU CUENTA Y RIESGO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., DE ACUERDO A LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. PARAGRAFO SERVICIO QUE COMPRENDE LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE LABORATORIO TOMADAS Y REMITIDAS POR LA RED CENTRO AL IGUAL, QUE LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS IMPRESOS A LA ENTIDAD REMITENTE, O POR VIA EMAIL YO FAX CUANDO SEAN REQUERIDOS DE CARACTER URGENTE.	\$ 36.975.900
8	2019	1-05-01-010-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SU CUENTA Y RIESGO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., DE ACUERDO A LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. PARAGRAFO SERVICIO QUE COMPRENDE LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE LABORATORIO TOMADAS Y REMITIDAS POR LA RED CENTRO AL IGUAL, QUE LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS IMPRESOS A LA ENTIDAD REMITENTE, O POR VIA EMAIL YO FAX CUANDO SEAN REQUERIDOS DE CARACTER URGENTE.	\$ 131.924.600
9	2019	1-05-07-155-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SU CUENTA Y RIESGO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., DE ACUERDO A LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. PARAGRAFO SERVICIO QUE COMPRENDE LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS DE LABORATORIO TOMADAS Y REMITIDAS POR LA RED CENTRO AL IGUAL, QUE LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS IMPRESOS A LA ENTIDAD REMITENTE, O POR VIA EMAIL YO FAX CUANDO SEAN REQUERIDOS DE CARACTER URGENTE.	\$ 34.243.200

No	Vigencia	Código Contrato	Objeto Contrato	Valor
10	2020	1-05-01-001-2020	EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SU CUENTA Y RIESGO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., DE ACUERDO A LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.	\$ 111.736.500
11	2020	1-05-01-015-2020	APOYO SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO	\$ 61.846.300
12	2021	1-05-07-023-2021	SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO	\$ 29.988.100
13	2021	1-05-07-080-2021	SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS AYUDAS DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO CLINICO	\$ 36.862.500
14	2021	1-05-07-048-2021	SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO	\$ 41.552.300
15	2021	1-05-07-102-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN EL MOMENTO QUE LOS REQUIERA LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE	\$ 39.899.600
16	2021	1-05-07-145-2021	SERVICIO DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO	\$ 67.409.550
17	2021	1-05-07-196-2021	PRESTACIONES DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO	\$ 45.000.000
18	2022	1-05-01-008-2022	SERVICIOS DE EXAMENES ESPECIALIZADOS AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO	\$ 25.000.000
19	2022	1-05-01-052-2022	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LABORATORIO	\$ 105.000.000
20	2022	1-05-01-084-2022	PRESTAR SERVICIO DE EXAMENES ESPECIALIZADOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	\$ 90.000.000
				\$ 1.164.026.650

Fuente : SIA Observa

La Red de Salud del Centro en la vigencia 2017 contrató con el laboratorio Las Acacias (3) contratos \$104.697.900, en la vigencia 2018 (2) contratos por \$ 129.890.200, en la vigencia 2019 (4) contratos por \$275.143.700, en la vigencia 2020 (2) contratos por \$173.582.800, en la vigencia 2021 (6) contratos por \$260.712.050 y en la vigencia 2022 con corte al 30 mayo (3) contratos por \$220.000.000 para un total de 20 contratos por \$1.164.026.650.

En la siguiente tabla se relaciona la contratación elaborada entre la E.S.E. Norte y el laboratorio Las Acacias.

Cuadro No. 2 Red de Salud Norte E.S.E.

No	Vigencia	Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente
1	2017	1.5.1.021.2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDÓNEOS Y SUS EQUIPOS, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.	\$43.360.610
2	2018	1.5.1.022.2018	SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDA DIAGNOSTICA DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDONEOS Y EQUIPOS DE CALIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA E.S.E. NORTE DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	\$77.898.678
3	2019	1.5.1.023.2019	SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDA DIAGNOSTICA DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDONEOS Y EQUIPOS DE CALIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA E.S.E. NORTE DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	\$19.175.960
4	2019	1.5.1.102.2019	SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDA DIAGNOSTICA DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDONEOS Y EQUIPOS DE CALIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA E.S.E. NORTE DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	\$22.551.329
5	2019	1.5.1.187.2019	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDA DIAGNOSTICA DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDONEOS Y EQUIPOS DE CALIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA E.S.E. NORTE DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	\$27.470.294
6	2019	1.5.1.261.2019	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AYUDA DIAGNOSTICA DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDONEOS Y EQUIPOS DE CALIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA E.S.E. NORTE DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	\$18.305.494
7	2020	1.5.1.025.2020	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDONEOS Y EQUIPOS DE CALIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	\$47.937.251
8	2020	1.5.1.212.2020	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDONEOS Y EQUIPOS DE CALIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA E.S.E NORTE DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	\$41.513.842

No	Vigencia	Código Contrato	Objeto Contrato	Valor Vigente
9	2021	1.5.1.011.2021	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS DE AYUDA DIAGNOSTICA DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDONEOS Y EQUIPOS DE CALIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA E.S.E. NORTE, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	\$39.994.406
10	2021	1.5.1.117.2021	PRESTAR SERVICIOS DE AYUDA DIAGNOSTICA DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDONEOS Y EQUIPOS DE CALIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA E.S.E. NORTE.	\$39.999.500
11	2021	1.5.1.286.2021	PRESTAR SERVICIOS DE AYUDA DIAGNOSTICA DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDONEOS Y EQUIPOS DE CALIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA E.S.E. NORTE.	\$53.031.186
12	2022	1.5.1.023.2022	PRESTAR SERVICIOS DE AYUDA DIAGNOSTICA DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDONEOS Y EQUIPOS DE CALIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA RED DE SALUD DEL NORTE.	\$70.000.000
13	2022	1.5.1.101.2022	PRESTAR SERVICIOS DE AYUDA DIAGNOSTICA DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, POR MEDIO DE PROFESIONALES IDONEOS Y EQUIPOS DE CALIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIERA LA RED DE SALUD DEL NORTE.	\$60.000.000
				\$561.238.550

Fuente : SIA Observa

La Red de Salud del Norte en la vigencia 2017 contrató con el laboratorio Las Acacias (1) contrato por \$43.360.610, en la vigencia 2018 (1) contrato por \$ 77.898.678, en la vigencia 2019 (4) contratos por \$ 87.503.077, en la vigencia 2020 (2) contratos por \$89.451.093, en la vigencia 2021 (3) contratos por \$133.025.092 y en la vigencia 2022 con corte al 30 mayo (2) contratos por \$183.031.186 para un total de 13 contratos por \$561.238.550.

En la tabla N°3 se presenta la relación de la contratación elaborada entre el Laboratorio las Acacias y La ESE Oriente.

Cuadro No. 3 Red de Salud Oriente E.S.E.

No	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE
1	2021	143.30.02.20210057	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES DE TERCEROS Y CUARTO NIVEL PARA PACIENTES COVID HOSPITALIZADOS EN LA CLINICA CALI SURUNIDA POR LA VIDA Y DEMAS IPS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	\$ 39.959.300
2	2021	143.30.02.20210157	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES DE TERCERO Y CUARTO NIVEL PARA PACIENTES COVID HOSPITALIZADOS EN LA CLINICA CALI SUR UNIDA POR LA VIDA IPS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	\$180.000.000

No	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR VIGENTE
3	2022	143.30.02.20220020	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXAMENES DE TERCERO Y CUARTO NIVEL PARA PACIENTES COVID HOSPITALIZADOS EN LA CLINICA CALI SUR UNIDA POR LA VIDA IPS DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E S E	\$120.000.000
				\$339.959.300

Fuente : SIA Observa

La Red de Salud del Oriente en la vigencia 2021 (2) contratos por \$ 219.959.300 y finalmente en la vigencia 2022 con corte al 30 mayo (1) contrato por \$120.000.000 para un total de 3 contratos por \$ 339.959.300

En la siguiente tabla se presenta la relación de la contratación realizada entre el laboratorio las Acacias y La E.S.E. Suroriente.

Cuadro No. 4 Red de Salud Suroriente E.S.E.

No	Vigencia	Código Contrato	Objeto contrato	Valor
1	2020	130.7.8.042.2020	EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA COMPRAVENTA DE SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DE NIVEL II DE COMPLEJIDAD, DE LOS SERVICIOS DESCRIPTOS EN EL TARIFARIO DE LA CONTRATISTA A LA ESE SURORIENTE, POR LA CONTRAPRESTACION ECONOMICA A QUE ESTE ULTIMO SE OBLIGA EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE, TODO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA EN TAL SENTIDO PRESENTADA POR LA CONTRATISTA. OFRECIENDO UN SERVICIO AGIL, OPORTUNO, CONFIABLE Y LA ENTREGA DE RESULTADOS DE ACUERDO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA CADA PRUEBA, COMPROMETIENDOSE A RECOGER LAS MUESTRAS EN LA ESE SURORIENTE Y ENTREGAR LOS RESULTADOS EN LA MISMA FORMA, SUMINISTRANDONOS EL STOCK MENSUAL DE MATERIAL DE TRABAJO PARA LA RESPECTIVA RECOLECCION Y REMISION DE MUESTRAS, LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	\$21.624.950
2	2021	130.7.8.004.2021	LA COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DEL NIVEL LL DE COMPLEJIDAD,DE LOS SERVICIOS DESCRIPTOS EN EL TARIFARIO DE LA CONTRATISTA A LA ESE SURORIENTE.	\$9.998.800
3	2021	130.7.8.013.2021	COMPRAVENTA DE SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DE NIVEL II DE COMPLEJIDAD, DE LOS SERVICIOS DESCRIPTOS EN EL TARIFARIO DE LA CONTRATISTA A LA ESE SURORIENTE, POR LA CONTRAPRESTACION ECONOMICA A QUE ESTE ULTIMO SE OBLIGA EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE, TODO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA EN TAL SENTIDO PRESENTADA POR LA CONTRATISTA.	\$22.911.800

No	Vigencia	Código Contrato	Objeto contrato	Valor
4	2021	130.7.8.028.2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DE NIVEL II DE COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E. SURORIENTE.	\$13.856.500
5	2021	130.7.8.039.2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DE NIVEL II DE COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E SURORIENTE.	\$34.962.150
6	2021	130.7.8.053.2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DE NIVEL II DE COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E. SURORIENTE	\$9.978.950
7	2021	130.7.8.065.2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DE NIVEL II DE COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E SURORIENTE	\$9.983.600
8	2021	130.7.8.081.2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DE NIVEL II DE COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E. SURORIENTE.	\$19.999.350
9	2022	130.7.8.007.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DE NIVEL II DE COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E. SURORIENTE.	\$10.000.000
10	2022	130.7.8.015.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DE NIVEL II DE COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E SURORIENTE	\$10.000.000
11	2022	130.7.8.023.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DE NIVEL II DE COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E. SURORIENTE.	\$10.000.000
12	2022	130.7.8.028.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DE NIVEL II DE COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E. SURORIENTE.	\$10.000.000
13	2022	130.7.8.036.2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ESPECIALES DE NIVEL II DE COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E SURORIENTE	\$15.000.000
				\$198.316.100

Fuente: SIA Observa

La Red de Salud de Suroriente, en la vigencia 2020 (1) contrató por \$21.624.950, en la vigencia 2021 (7) contratos por \$121.691.150 y finalmente en la vigencia 2022 con corte al 30 mayo (5) contratos por \$55.000.000 para un total de 13 contratos por \$198.316.100.

En resumen, el laboratorio las Acacias tuvo un total de (49) contratos con las Redes de Salud de Centro, Norte, Oriente y Suroriente, para total de \$2.263.540.600 durante las vigencias 2017 hasta mayo de 2022. La Secretaría de Salud no suscribió contratación con el laboratorio Las Acacias.

Cuadro No. 5 Resumen contratación

Entidad	Contratos 2017-2022 (Mayo)	Valor
Red de Salud Centro ESE	20	\$1.164.026.650
Red de Salud Oriente ESE	3	\$339.959.300
Red de Salud Suroriente ESE	13	\$198.316.100
Red de Salud del Norte E.S.E.	13	\$561.238.550
Secretaría de Salud	0	\$
Total	49	\$2.263.540.600

Fuente: SIA Observa

b. Mesa de trabajo con el peticionario

En mesa de trabajo adelantada con el peticionario el día 5 de abril de 2022 mediante video conferencia a través del aplicativo Meet, se requirió al denunciante para que puntualizara y aclarara su petición toda vez que la misma era confusa. Manifestando que su denuncia consistía en la relación familiar que existe entre la representante legal del laboratorio Las Acacias y la Dra. Miyerlandi Torres Agredo, quien fue Gerente de la E.S.E. Centro y actual Secretaria de Salud Pública, además solicitó se incluyera en dicha investigación a la E.S.E Centro.

De lo anterior podemos concluir que el peticionario requiere que se investigue la presunta inhabilidad e incompatibilidad que presuntamente existe entre la representante legal del laboratorio Las Acacias y la exgerente de la Red de Salud Centro, actual Secretaria de Salud.

c. Mesa de trabajo con gerentes de las E.S.E

Se realizó mesa de trabajo con los gerentes de Norte, Oriente con el fin de validar la contratación realizada por esta entidad con el laboratorio las Acacias y verificar si existía algún tipo de vínculo familiar con la representante legal con el laboratorio en mención; en dicha mesa al solicitar por parte del ente de control la existencia de dicho vínculo familiar se manifestó que no lo había con la representante legal del laboratorio Las Acacias.

d. Mesa de trabajo con la Secretaria de Salud Distrital de Cali

Se realizó mesa de trabajo con la Secretaria de Salud Distrital de Cali para verificar si existía algún tipo de vínculo familiar con la representante legal con el laboratorio Las Acacias; en dicha mesa al solicitar por parte del ente de control si existía dicho vínculo familiar, manifestó lo siguiente *“No tengo ningún vínculo familiar, ni parentesco familiar con la representante que inhabilite la contratación con este laboratorio. Esta misma pregunta ha sido respondida en ocasiones anteriores, y el vínculo con la señora Amanda Torres supera en cuarto grado de consanguinidad”*.

De igual forma reitera que *“Esta misma pregunta ya fue respondida a la personería que no se presenta ninguna Inhabilidad”*; comprometiéndose en hacer llegar a la Contraloría el informe de la Personería y el estudio de parentesco.

3. RESULTADO

El equipo auditor en mesa de trabajo con el peticionario logro puntualizar la denuncia, por presunta inhabilidad por la relación familiar entre la exgerente de la Red Salud Centro, hoy Secretaria de Salud y la representante legal del Laboratorio la Acacias.

Teniendo en cuenta que la función de la Contraloría es la vigilancia de los recursos públicos, el equipo auditor analizó la contratación realizada por La Red de Salud Norte, Oriente, Suroriente y Centro con el laboratorio Las Acacias verificando que entre las vigencias 2017 con corte a mayo del 2022, se suscribieron 49 contratos cuyo monto ascendió a \$2.263.540.600 como se explica en la siguiente tabla.

Cuadro No. 6 : Contratación ESE

Entidad	Contratos 2017- 2022 (Mayo)	Valor
Red de Salud Centro E.S.E.	20	\$1.164.026.650
Red de Salud Oriente E.S.E.	3	\$339.959.300
Red de Salud Suroriente E.S.E.	13	\$198.316.100
Red de Salud del Norte E.S.E.	13	\$561.238.550
Total	49	\$2.263.540.600

Fuente : SIA Observa

En el análisis realizado a la contratación de la Red de Salud Centro E.S.E. el equipo auditor identificó que la exgerente firmó el total de la contratación adelantada por el laboratorio Las Acacias en las siguientes vigencias 2017 (3) contratos los cuales ascienden a \$104.697.900, en la vigencia 2018 (2) contratos por \$129.890.200, en la vigencia 2019 (4) contratos por \$275.143.700. Como se muestra en la tabla N°7.

Cuadro No. 7 Resumen contratación E.S.E. Centro

Vigencia	Total contratos	Valor
2017	3	\$104.697.900,00
2018	2	\$129.890.200,00
2019	4	\$203.143.700,00

Fuente: SIA Observa

El equipo auditor pudo evidenciar que frente a las presuntas conductas en la celebración indebida de contratos por el grado de familiaridad entre la exgerente de la E.S.E. Centro, con la representante legal de la firma Las Acacias, ya la Personería Municipal a través del proceso 369-2015 realizó la respectiva investigación por los mismo hechos, quien con el Auto de archivo No, 319- del 10 de octubre de 2016, en el Resuelve "ARTICULO PRIMERO. Decretar la terminación del procedimiento disciplinario adelantado por esta instancia contra la dra. MIERLANI

TORRES AGREDO, en su calidad de Gerente de la E.S.E. CENTRO DE SALUD Cali al momento de la ocurrencia de los hechos motivo de la presente investigación”, motivo por el cual este despacho no hará pronunciamiento alguno por cuanto atendiendo el principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política Colombiana, nadie podrá ser juzgado dos veces por el mismo hecho como lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia N° SP4235-2017, Sala de Casación Magistrada Ponente PATRICIA SALAZAR CUELLAR: en la cual se desarrolla la teoría del “NON BIS IN IDEM :

(...) Concepto / NON BIS IN IDEM - Hipótesis / NON BIS IN IDEM - Elementos: identidad de objeto, sujeto y causa / COSA JUZGADA - Relación con el principio non bis in ídem / EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL - Vulneración al non bis in ídem”

(...)

“Además, los artículos 8º del Código Penal y 19 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600 de 2000), contemplan el principio de prohibición de doble incriminación y el respeto de la cosa juzgada como ejes del proceso penal. Tales normas imponen que a nadie se le impute más de una vez la misma conducta punible salvo lo establecido en los instrumentos internacionales y además, que “la persona cuya situación jurídica haya sido definida por sentencia ejecutoriada o providencia que tenga la misma fuerza vinculante, no será sometida a una nueva actuación por la misma conducta”.

Del mismo modo frente a la ejecución de los contratos el equipo auditor desde el punto de vista fiscal no se encontró irregularidad que generara observación.

Por las razones anteriormente expuestas la Contraloría General de Santiago de Cali no correrá traslado de la presente denuncia ciudadana a la Personería Distrital de Santiago de Cali, por los presuntos hechos denunciados por el peticionario.

Fin informe.

LUKAS

LUKAS STEVEENT GONZALEZ PEÑALOZA
Director Técnico ante el Sector Salud (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Equipo Auditor	Equipo Auditor	<i>Carlos Wilmes Celero</i>
Revisó	Lukas Steveen González Peñalosa	Directora Técnica ante Sector Salud (E)	<i>Lukas Gonzalez P.</i>
Aprobó	Lukas Steveen González Peñalosa	Directora Técnica ante Sector Salud (E)	<i>Lukas Gonzalez P.</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.